

GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	DEFINICIÓN
18	00	00	Residuos de servicio médico o veterinarios y/o investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de los servicios médicos)
18	01	00	Residuos de maternidades, del diagnósticos, tratamiento o prevención de enfermedades humanas
18	01	01	Objetos cortantes y punzantes
18	01	02	Restos anatómicos y órganos incluyendo bolsa y bancos de sangre
18	01	03	Otros residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
18	01	04	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, batas, pañales)
18	01	05	Productos químicos y medicamentos desechados
18	02	00	Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales
18	02	01	Objetos cortantes y punzantes
18	02	02	Otros residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisito especiales para prevenir infecciones
18	02	03	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
18	02	04	Productos químicos desechados

Tabla M.G. 28: Residuos Sanitarios. Clasificación CER.

4.4.1. Diagnóstico de la situación actual.

Desde la elaboración del primer PIRCAN, las actuaciones desarrolladas en relación con los Residuos Sanitarios (RS) en Canarias, se concretan en:

- Realización de una Auditoría Medioambiental sobre la gestión de los Residuos Sanitarios efectuado en los Principales Hospitales del Servicio Canario de la Salud (Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente).

- Desarrollo de un estudio para la implantación de un Plan Insular de Gestión de Residuos Biosanitarios y Citotóxicos en la Isla de Tenerife (Cabildo Insular de Tenerife).

- Preparación de un Borrador de Decreto Autonómico para la Gestión de Residuos Sanitarios en Canarias (Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Canario de la Salud).

- Autorización de varias empresas, las cuales están autorizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma e inclusión de la misma en el Registro de Gestores Autorizados de Residuos Peligrosos.

- Diversas actuaciones de mantenimiento de sus instalaciones realizadas por el Servicio Canario de la Salud en los centros de su dependencia (Servicio Canario de la Salud y PDR-2000-2006).

En esta situación, el diagnóstico de la situación actual se ha realizado en 4 etapas:

a) Elaboración de censos.

b) Análisis de la situación de la Gestión. Dotación de medios. Gestores de Residuos.

c) Situación legislativa.

d) Estimaciones y cuantificaciones.

• Censo de establecimientos sanitarios

La demanda de servicios sanitarios está condicionada, en Canarias, no solamente por el estado de salud de los residentes, sino también por las necesidades de los turistas presentes en las islas, dependiendo, además de diversos factores como: los hábitos de vida y la cultura sanitaria, la estructura demográfica y el entorno socioeconómico, principalmente.

La oferta presentada para satisfacer esta demanda cubre dos aspectos independientes: los centros hospitalarios y las consultas y centros de atención primaria. A continuación se examina de forma independiente cada uno de estos grupos.

- Centros Hospitalarios

De acuerdo con los datos suministrados por el Plan de Salud de Canarias, aprobado por el Decreto 3/1997,